

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-34808-20241216113254.pdf		1	2 - 2
3	Prop Transf Crédito	21145800_20241216_113254.pdf	1	3 - 3
4	Providencia Inicio TRANSF.CREDITO PARA VESTUARIO LABORAL 2024.pdf	21145817_20241216_113254.pdf	1	4 - 4
5	Informe Intervención TRANSF.CREDITO PARA VESTUARIO LABORAL 2024.pdf	21145837_20241216_113254.pdf	1	5 - 5
6	Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA VESTUARIO LABORAL 2024.pdf	21148705_20241216_113254.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/34808

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 16-12-2024 11:32:54)

ASUNTO: TRANSFERENCIA CREDITO PARA VESTUARIO LABORAL 2024

Documento: Prop Transf Crédito

SHA256: 38631DFE559D1A6CF89DDA9DE2A14349470CE00E26DCDBB0A40BD2A195C7192C

CSV: D34470412E59B1D68744 Fecha de insercion : 03-12-2024 14:07:35

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 12/12/2024 01:48

Documento: Providencia Inicio TRANSF.CREDITO PARA VESTUARIO LABORAL 2024.pdf

SHA256: 98535561F62EA9F8872A13E7FEF441F9E158ADCCF5CBFF9BD0C828B7EB51D5FA

CSV: C10324A22FA51B22F3C8 Fecha de insercion : 12-12-2024 14:33:46

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 16/12/2024 09:38

Documento: Informe Intervención TRANSF.CREDITO PARA VESTUARIO LABORAL 2024.pdf

SHA256: 556807D9AE00154916BEEE0076B79052C3CBB853BDDF97569B93B2FE6B13D251

CSV: 2A334CB3F87B24802019 Fecha de insercion : 16-12-2024 09:39:35

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 16/12/2024 09:40

Documento: Decreto Alcaldía TRANSF.CREDITO PARA VESTUARIO LABORAL 2024.pdf

SHA256: 4877D510588A1AF533D07B33B9E16D66DA4BB899A7E55A5E7D9079F4C6D71462

CSV: B8D6245003807F848F69 Fecha de insercion : 13-12-2024 12:13:11

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 16/12/2024 09:37

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 16/12/2024 11:23



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

EXPTE GEX: 2024 / 34124

ASUNTO: PROPUESTA TRANSFERANCIA CRÉDITO PARA COMPRA DE VESTUARIO LABORAL 2024 DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES

PROPUESTA TENIENTE ALCALDE

Ante la necesidad de habilitar crédito en las aplicaciones que contemplan los gastos referentes a “VESTUARIO LABORAL”, se propone efectuar una transferencia de crédito dentro del Presupuesto vigente del Ayuntamiento del ejercicio, afectando la baja a la siguiente/s aplicación/es de la misma área de gasto, reducible/s sin perturbación del servicio según lo siguiente:

BAJA	ALTA
	10 163 22104 VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA.....135,00 €
17 171 13100 RETRIB. P.E. REMONTAMOS PARQUES Y JARDINES.....3.634,64 €	11 165 22104 VESTUARIO ALUMBRADO.....495,00 €
17 171 16002 SEG.SOCIAL P. REMONTAMOS PARQUES Y JARDINES.....1.170,36 €	17 171 22104 VESTUARIO PARQUES Y JARDINES.....1.875,00 €
	19 1532 22104 VESTUARIO SSPP-OBRAS.....2.300,00 €

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 93-2024 GEX 34808/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA VESTUARIO LABORAL 2024**

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde D^a. Lidia María Bujalance Rosales concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 93-2024 GEX 34808/2024
TRANSFERENCIA CREDITO PARA VESTUARIO LABORAL 2024**

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el presente ejercicio, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10ª del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.

2- Orden de incoación del expediente

3-Informe de Intervención.

4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

Por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta Intervención que el presente expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto no afecta a la estabilidad pues supone dejar de ejecutar un gasto del capítulo I, pasando a ejecutarse gasto en el capítulo II, en ambos casos gastos no financieros.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)**

Expte 93-2024
GEX 34808-2024

TRANSFERENCIA CREDITO PARA VESTUARIO LABORAL 2024

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte arriba referenciado de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento,

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10ª,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
17 171 13100 RETRIB. P.E. REMONTAMOS PARQUES Y JARDINES.....3.634,64 €	10 163 22104 VESTUARIO LIMPIEZA VIARIA.....135,00 €
17 171 16002 SEG.SOCIAL P. REMONTAMOS PARQUES Y JARDINES.....1.170,36 €	11 165 22104 VESTUARIO ALUMBRADO.....495,00 €
	17 171 22104 VESTUARIO PARQUES Y JARDINES.....1.875,00 €
	19 1532 22104 VESTUARIO SSPP-OBRAS.....2.300,00 €

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.